Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 16 NOV. 2023 Hs. 12:19
Numero: 676 Fojas: 4
Expe. N°
Girado:
Recibido:
JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 757 /2023.-

Letra MUN.U.

Cde. E- 10103/2023.-

Ushuaia, 15 NOV 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir ante el cuerpo que preside, a los efectos de su posterior aprobación, el Decreto Municipal N.º 2094 /2023, instrumento por medio del cual se incrementaron los recursos y gastos correspondientes al Presupuesto del Ejercicio 2023, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 6132.

Sin otro particular, pláceme saludar muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S_____/_____D.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

USHUAIA, 15 NOV 2023

VISTO el expediente E - 10103/2023 de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se informa desde la Dirección de Tesorería municipal, a través de las Notas N-17802/2023 y N-19879/2023 la obtención de recursos vía operaciones financieras favorables para el Municipio, por intereses ganados de colocaciones a plazo fijo y la percepción de intereses por requerimiento de pronto pago de proveedores municipales, como consecuencia de esto es necesario una ampliación de recursos y gastos del Presupuesto vigente de este Municipio, para el ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 6132.

Que en virtud de las necesidades financieras y presupuestarias, dado el momento del ejercicio vigente, hecho que determina la necesidad de realizar la urgente tramitación de la ampliación de recursos que se requiere a fin de poder utilizar eficazmente los gastos asociados, el suscripto determina incorporar ad-referéndum, del Concejo Deliberante, dichos recursos, para que dicho cuerpo posteriormente culmine el tramite previsto en las ordenanzas vigentes en materia de administración financiera, ello sin perjuicio de lo normado por el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo N° 152 incisos 1), 2) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, para el Ejercicio Económico Financiero 2023 la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza Municipal Nº 6132, de los créditos presupuestarios de acuerdo con el detalle del Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas a crear, modificar e incorporar las Unidades de Gestión de Gasto y Crédito, así como todas las acciones para

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gabriel Luna
Leg. Nº 3633 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

lograr el equilibrio entre recursos financieros y partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2094 /2023.-

Araceli Oviedo
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N.º 2094 /2023.-

Finalidad	Clasificación Económica	Financiamiento	Importe
Servicios sociales	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	150.000.000,00
Servicios economicos	1120000-BIENES DE CONSUMO	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	15.000.000,00
Servicios economicos	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	14.000.000,00
Adm gubernamental	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	154.155.096,33
Servicios de seguridad	1130000-SERVICIOS NO PERSONALES	34 - "Recursos de Libre Disponibilidad"	3.000.000,00
			336.155.096,33

Araceli Oviedo
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia